



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-521  
7 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1º de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO23-2039 de 12 de abril de 2023, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera de la señora Erika Milena García Daza, secretaria del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Amagá, Antioquia, para ser efectivo en el cargo de secretaria nominado del Juzgado 12 Penal Municipal de Neiva.

El doctor José Reinel Puentes Quintero, Juez 12 Penal Municipal de Neiva, con función de control de garantías, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.008 del 20 de junio de 2023 nombró en propiedad a la señora Erika Milena García Daza como secretaria y la respectiva posesión se formalizó el 17 de julio de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Erika Milena García Daza como secretaria nominado del Juzgado 12 Penal Municipal de Neiva, con función de control de garantías.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Erika Milena García Daza, identificada con la cédula de ciudadanía 26.433.830, como secretaria nominado del Juzgado 12 Penal Municipal de Neiva, con función de control de garantías, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

*Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial*

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva - Huila.



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DRP